

DECRETO NUMERO 347

Fecha: 19 de diciembre de 2022

POR EL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2022.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Decreto Ley 1333 de 1986. Decreto 111 de 1996. Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003. Ley 617 de 2000, Acuerdo Distrital 006 de 2008; y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 76 del decreto 111 de 1996 señala, En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (L. 38/89, art. 63; L. 179/94, art. 34).

Que el artículo 77, ibídem. Contempla que "Cuando el gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará. por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas"...

Que el artículo 105 del Acuerdo Distrital 006 de 2008 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta" señala "El Gobierno Distrital, previo concepto del Concejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos: o que no fueron aprobados los nuevos recursos por el Concejo o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos previstos en el presupuesto complementario; o que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizados. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. El Gobierno Distrital señalará por Decreto las apropiaciones a las que se apliquen las medidas de que trata el inciso anterior y efectuara las modificaciones necesarias en el PAC. El Gobierno Distrital podrá sustituir rentas e ingresos de acuerdo con el comportamiento real del recaudo.

Que el Artículo 113 del Acuerdo Distrital 006 de 2008 por el cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de Funcionamiento. Servicio de la Deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo

Que mediante Acuerdo Distrital No 015 del 27 de diciembre de 2021 se aprueba la Expedición del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022, el cual es liquidado mediante Decreto Distrital No. 318 del 28 de diciembre de 2021.

Que el artículo trigésimo primero del Acuerdo Distrital No. 015 de diciembre de 2021 "Por el cual se expide el presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal 2022", contempla que "La Administración Distrital solicitara facultades precisas y pro - tómpore para efectuar cualquier modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones que correspondan a: adiciones. reducciones, créditos y contra-créditos y traslados, cuando estas impliquen modificaciones a las apropiaciones iniciales aprobadas por el Honorable Concejo Distrital en cada sección del presupuesto", (subrayado fuera del texto original).

Que el Acuerdo No. 007 del 21 de junio de 2022, "Por medio del cual se concede unas autorizaciones precisas y pro-tómpore a la Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para realizar unas modificaciones al Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta para la vigencia fiscal de 2022 y se dictan otras disposiciones", en su Artículo Décimo señala "La Administración Distrital podrá efectuar créditos y contracréditos, sobre los recursos de los excedentes de balance entre las unidades que conforman el presupuesto de gastos e inversión de vigencia 2022 y adiciones a aquellas que resultaren de la distribución que establezca el Departamento Nacional de Planeación a los recursos del Sistema General de Participaciones SGP".

Que mediante oficio de diciembre de 2022, la Secretaría de Educación Distrital solicito a la Alcaldesa Distrital realizar modificaciones presupuestales de adiciones, reducciones, créditos y contracréditos en el presupuesto de ingresos y gastos del sector educación con el fin de cumplir con gastos de funcionamiento y obligaciones laborales de nómina del personal administrativo, docente y directivo docente del Distrito de Santa Marta.

Que durante lo corrido de la vigencia fiscal 2022 sea logrado evidenciar algunas situaciones puntuales que impactado en la dinámica del recaudo de las dos rentas principales que generan ingresos propios al Distrito de Santa Marta, el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio. En relación al Impuesto Predial Unificado es evidente una ralentización del recaudo que no permite alcanzar las proyecciones elaboradas para esta vigencia, esto obedece en gran medida a vencimiento del pago con descuento en intereses moratorios, contemplados para el ultimo día la corriente anualidad, por otra parte tenemos los procesos de catastrales de conservación, los cuales igualmente están proyectados para ser entregados a finales de esta vigencia; Esta situaciones sumadas a que aun a travesamos las consecuencias de la pandemia ocasionada por el -COVID-19-, conllevan a no alcanzar lo presupuestado con este ingreso , en cuanto al Impuesto de Industria y Comercio podemos observar un crecimiento en cuanto a lo presupuestado para la presente vigencia, este hecho encuentra asidero en tres factores fundamentales, el primero se relaciona con la reactivación económica que a travesamos pos pandemia y la dinamización de muchos sectores de la economía, el segundo obedece a la ejecución de un censo de contribuyentes de este tributo que ha venido realizando el distrito desde la vigencia 2020, lo que se refleja en un mayor número de comercios que hoy cumplen con su obligación tributaria; por ultimo encontramos los procesos de fiscalización y sancionatorios que se han venido adelanto por la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda que igualmente contribuyen al crecimiento en el ingreso relacionado con esta renta.

Que la Dirección de Tesorería de la Secretaria de Hacienda Distrital certifica los mayores valores recaudados por concepto de los diferentes conceptos de Ingresos del Distrito de Santa Marta con fecha de corte 30 de noviembre de la vigencia fiscal 2022.

Que las modificaciones presupuestales del presente acto administrativo no implican modificaciones a las apropiaciones inicialmente aprobadas por el Concejo Distrital en cada sección del presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Distrito de Santa Marta para la vigencia fiscal 2022, mediante acuerdo Distrital No 015 de diciembre de 2021.

En merito a lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2022, mediante la realización de Créditos y Contracréditos por la suma de tres mil quinientos cincuenta y cinco millones trescientos ocho mil veinticuatro pesos con veintinueve centavos m/cte. (\$3.555.308.024.29), tal como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1-05	Funcionamiento		
2.1.1-05	Gastos de personal		
2.1.1.01-05	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.01-05	Factores constitutivos de salario		
2.1.1.01.01.001-05	Factores salariales comunes		
2.1.1.01.01.001.01-05	Sueldo básico		
2.1.1.01.01.001.01-05-00-1.2.4.1.01-25	Sueldo básico - Administrativo Central	27.907.867,00	
2.1.1.01.01.001.04-05	Subsidio de alimentación		
2.1.1.01.01.001.04-05-00-1.2.4.1.01-25	Subsidio de alimentación - Administrativo Central	287.787,00	
2.1.1.01.01.001.05-05	Auxilio de transporte		
2.1.1.01.01.001.05-05-00-1.2.4.1.01-25	Auxilio de transporte - Administrativo Central	387.279,00	
2.1.1.01.01.001.06-05	Prima de servicio		
2.1.1.01.01.001.06-05-00-1.2.4.1.01-25	Prima de servicio - Administrativo Central	10.269.791,00	
2.1.1.01.01.001.07-05	Bonificación por servicios prestados		
2.1.1.01.01.001.07-05-00-1.2.4.1.01-25	Bonificación por servicios prestados - Administrativo Central	22.131.556,00	
2.1.1.01.01.001.08-05	Prestaciones sociales		
2.1.1.01.01.001.08.01-05	Prima de navidad		
2.1.1.01.01.001.08.01-05-00-1.2.4.1.01-25	Prima de navidad - Administrativo Central	6.792.004,41	
2.1.1.01.01.001.08.02-05	Prima de vacaciones		
2.1.1.01.01.001.08.02-05-00-1.2.4.1.01-25	Prima de vacaciones - Administrativo Central	39.724.023,00	
2.1.1.01.01.001.09-05	Prima técnica salarial		
2.1.1.01.01.001.09-05-00-1.2.4.1.01-25	Prima técnica salarial - Administrativo Central	1.103.548,00	
2.1.1.01.01.002-05	Factores salariales especiales		
2.1.1.01.01.002.12-05	Prima de antigüedad		
2.1.1.01.01.002.12.01-05	Beneficios a los empleados a corto plazo		
2.1.1.01.01.002.12.01-05-00-1.2.4.1.01-25	Beneficios a los empleados a corto plazo - Administrativo Central	27.704,00	
2.1.1.01.02-05	Contribuciones inherentes a la nómina		
2.1.1.01.02.001-05	Aportes a la seguridad social en pensiones		
2.1.1.01.02.001.05-00-1.2.4.1.01-25	Aportes a la seguridad social en pensiones - Administrativo Central	5.072.900,00	
2.1.1.01.02.002-05	Aportes a la seguridad social en salud		
2.1.1.01.02.002.05-00-1.2.4.1.01-25	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativo Central	2.991.800,00	
2.1.1.01.02.003-05	Aportes de cesantías		
2.1.1.01.02.003.05-00-1.2.4.1.01-25	Aportes de cesantías - Administrativo Central	2.166.183,33	
2.1.1.01.02.003.05-00-1.2.1.0.00-20	Aportes De Cesantías - Administrativo Central	9.000.000,00	
2.1.1.01.02.004-05	Aportes a cajas de compensación familiar		
2.1.1.01.02.004.05-00-1.2.4.1.01-25	Aportes a cajas de compensación familiar - Administrativo Central	6.268.100,00	

2.1.1.01.02.005-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		
2.1.1.01.02.005-05-00-1.2.4.1.01-25	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administrativo Central		1.065.700,00
2.1.1.01.02.006-05	Aportes al ICBF		
2.1.1.01.02.006-05-00-1.2.4.1.01-25	Aportes al ICBF - Administrativo Central		3.451.900,00
2.1.1.01.02.007-05	Aportes al SENA		
2.1.1.01.02.007-05-00-1.2.4.1.01-25	Aportes al SENA - Administrativo Central		904.000,00
2.1.1.01.02.008-05	Aportes a la ESAP		
2.1.1.01.02.008-05-00-1.2.4.1.01-25	Aportes a la ESAP - Administrativo Central		904.000,00
2.1.1.01.02.009-05	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		
2.1.1.01.02.009-05-00-1.2.4.1.01-25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Administrativo Central		1.817.800,00
2.1.1.01.03-05	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.1.1.01.03.001-05	Prestaciones sociales		
2.1.1.01.03.001.03-05	Bonificación especial de recreación		
2.1.1.01.03.001.03-05-00-1.2.4.1.01-25	Bonificación especial de recreación - Administrativo Central		5.663.508,00
2.3-05	Inversión		
2.3.1-05	Gastos de personal		
2.3.1.01-05	Planta de personal permanente		
2.3.1.01.01-05	Factores constitutivos de salario		
2.3.1.01.01.001-05	Factores salariales comunes		
2.3.1.01.01.001.01-05	Sueldo básico		
2.3.1.01.01.001.01-01-05-2201071-1.2.1.0.00-20	Sueldo básico - Administrativo IED	32.058.729,06	
2.3.1.01.01.001.01-01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Sueldo básico - Administrativo IED	724.792,27	
2.3.1.01.01.001.01-02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Sueldo básico - Docente	2.197.694.027,67	
2.3.1.01.01.001.01-02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Sueldo básico - Directivo	340.716.733,00	
2.3.1.01.01.001.02-05	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		
2.3.1.01.01.001.02-01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Horas extras, dominicales, festivos y recargos - Administrativo IED	93.828.959,00	
2.3.1.01.01.001.02-02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Horas extras, dominicales, festivos y recargos - Docente	216.003.826,00	
2.3.1.01.01.001.02-02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Horas extras, dominicales, festivos y recargos - Directivo		34.006.907,00
2.3.1.01.01.001.04-05	Subsidio de alimentación		
2.3.1.01.01.001.04-01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Subsidio de alimentación - Administrativo IED	11.638.290,00	
2.3.1.01.01.001.04-02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Subsidio de alimentación - Docente		17.435.735,00

2.3.1.01.01.001.04-02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Subsidio de alimentación - Directivo		4.854.237,00
2.3.1.01.01.001.05-05	Auxilio de transporte		
2.3.1.01.01.001.05-01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Auxilio de transporte - Administrativo IED	20.506.350,00	
2.3.1.01.01.001.05-02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Auxilio de transporte - Docente		5.588.991,00
2.3.1.01.01.001.06-05	Prima de servicio		
2.3.1.01.01.001.06-01-05-2201071-1.2.1.0.00-20	Prima de servicio - Administrativo IED		64.586.161,00
2.3.1.01.01.001.06-01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Prima de servicio - Administrativo IED		21.608.221,21
2.3.1.01.01.001.06-02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Prima de servicio - Docente		63.036.559,00
2.3.1.01.01.001.06-02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Prima de servicio - Directivo		83.150.221,00
2.3.1.01.01.001.07-05	Bonificación por servicios prestados		
2.3.1.01.01.001.07-01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Bonificación por servicios prestados - Administrativo IED		18.431.322,00
2.3.1.01.01.001.08-05	Prestaciones sociales		
2.3.1.01.01.001.08.01-05	Prima de navidad		
2.3.1.01.01.001.08.01-01-05-2201071-1.2.1.0.00-20	Prima de navidad - Administrativo IED		104.544.629,00
2.3.1.01.01.001.08.01-01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Prima de navidad - Administrativo IED		108.791.805,00
2.3.1.01.01.001.08.01-02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Prima de navidad - Docente		1.219.549.166,00
2.3.1.01.01.001.08.01-02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Prima de navidad - Directivo		208.449.587,00
2.3.1.01.01.001.08.02-05	Prima de vacaciones		
2.3.1.01.01.001.08.02-01-05-2201071-1.2.1.0.00-20	Prima de vacaciones - Administrativo IED		28.434.313,00
2.3.1.01.01.001.08.02-01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Prima de vacaciones - Administrativo IED		38.848.644,00
2.3.1.01.01.001.08.02-02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Prima de vacaciones - Docente		216.979.829,00
2.3.1.01.01.001.08.02-02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Prima de vacaciones - Directivo		119.636.880,00
2.3.1.01.01.001.09-05	Prima técnica salarial		
2.3.1.01.01.001.09-01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Prima técnica salarial - Administrativo IED	88.986.905,02	
2.3.1.01.01.002-05	Primas extraordinarias		
2.3.1.01.01.002.06-05	Primas extraordinarias		
2.3.1.01.01.002.06-02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Primas extraordinarias - Docente		96.200,00
2.3.1.01.01.002.06-02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Primas extraordinarias - Directivo		10.033.681,00

2.3.1.01.01.002.12-05	Prima de antigüedad		
2.3.1.01.01.002.12.01-05	Beneficios a los empleados a corto plazo		
2.3.1.01.01.002.12.01-05-2201071-1.2.4.1.0.00-20	Beneficios a los empleados a corto plazo - Administrativo IED		140.614,00
2.3.1.01.01.002.12.01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Beneficios a los empleados a corto plazo - Administrativo IED		5.811.587,00
2.3.1.01.01.002.31-05	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media		
2.3.1.01.01.002.31.02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media - Docente		334.862.810,00
2.3.1.01.01.002.31.02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media - Directivo		100.585.119,00
2.3.1.01.01.002.32-05	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media		
2.3.1.01.01.002.32.02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media - Docente		27.008.643,00
2.3.1.01.01.002.32.02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media - Directivo	254.643.794,00	
2.3.1.01.01.002.33-05	Bonificación Educadores de Basica y Media		
2.3.1.01.01.002.33.05-2201038-1.2.4.1.01-25	Bonificacion Educadores de Basica y Media - Docente		91.533.624,00
2.3.1.01.01.002.33.05-2201071-1.2.4.1.01-25	Bonificacion Educadores de Basica y Media - Directivo		17.326.656,00
2.3.1.01.02-05	Contribuciones inherentes a la nómina		
2.3.1.01.02.001-05	Aportes a la seguridad social en pensiones		
2.3.1.01.02.001.01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Aportes a la seguridad social en pensiones - Administrativo IED	55.261.005,00	
2.3.1.01.02.002-05	Aportes a la seguridad social en salud		
2.3.1.01.02.002.01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativo IED	42.215.717,00	
2.3.1.01.02.003-05	Aportes de cesantías		
2.3.1.01.02.003.01-05-2201071-1.2.4.1.0.00-20	Aportes de cesantías - Administrativo IED	158.375.578,94	
2.3.1.01.02.004-05	Aportes a cajas de compensación familiar		
2.3.1.01.02.004.01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Aportes a cajas de compensación familiar - Administrativo IED	16.129.000,00	
2.3.1.01.02.004.02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Aportes a cajas de compensación familiar - Docente		38.871.402,00
2.3.1.01.02.004.02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Aportes a cajas de compensación familiar - Directivo		16.034.141,00
2.3.1.01.02.005-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		
2.3.1.01.02.005.01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Administrativo IED	1.185.700,00	
2.3.1.01.02.006-05	Aportes al ICBF		
2.3.1.01.02.006.01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Aportes al ICBF - Administrativo IED	12.357.300,00	

2.3.1.01.02.006.02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Aportes al ICBF - Docente		4.287.021,00
2.3.1.01.02.006.02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Aportes al ICBF - Directivo		22.033.633,00
2.3.1.01.02.007-05	Aportes al SENA		
2.3.1.01.02.007.01-05-2201071-1.2.4.1.0.00-20	Aportes al SENA - Administrativo IED		608.100,00
2.3.1.01.02.007.02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Aportes al SENA - Docente		17.093.400,00
2.3.1.01.02.007.02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Aportes al SENA - Directivo		9.560.838,00
2.3.1.01.02.008-05	Aportes a la ESAP		
2.3.1.01.02.008.01-05-2201071-1.2.4.1.0.00-20	Aportes a la ESAP - Administrativo IED		608.100,00
2.3.1.01.02.008.02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Aportes a la ESAP - Docente		17.093.400,00
2.3.1.01.02.008.02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Aportes a la ESAP - Directivo		9.560.838,00
2.3.1.01.02.009-05	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		
2.3.1.01.02.009.01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Administrativo IED	1.802.300,00	
2.3.1.01.02.009.02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Docente		39.986.920,00
2.3.1.01.02.009.02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos - Directivo		9.031.848,00
2.3.1.01.03-05	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.3.1.01.03.001-05	Prestaciones sociales		
2.3.1.01.03.001.03-05	Bonificación especial de recreación		
2.3.1.01.03.001.03.01-05-2201071-1.2.4.1.0.00-20	Bonificación especial de recreación - Administrativo IED		512.391,00
2.3.1.01.03.001.03.01-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Bonificación especial de recreación - Administrativo IED		16.741.655,00
2.3.1.01.03.083-05	Auxilio de movilización		
2.3.1.01.03.083.02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Auxilio de movilización - Docente		1.728.992,00
2.3.1.01.03.083.02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Auxilio de movilización - Directivo	12.834,00	
2.3.1.01.03.096-05	Bonificación Zona de Difícil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media		
2.3.1.01.03.096.02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Bonificación Zona de Difícil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media - Docente		81.521.446,00
2.3.1.01.03.096.02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Bonificación Zona de Difícil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media - Directivo		15.401.494,00
2.3.1.01.03.097-05	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media		

2.3.1.01.03.097.02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media - Docente		122.606.683,00
2.3.1.01.03.097.02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media - Directivo		50.114.397,00
2.3.2-05	Adquisición De Bienes Y Servicios		
2.3.2.02-05	Adquisiciones Diferentes De Activos		
2.3.2.02.01-05	Materiales Y Suministros		
2.3.2.02.01.002-05	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero		
2.3.2.02.01.002.02-05-2201071-1.2.4.1.01-25	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero - Docente Y Directivo		11.916,67
TOTAL		3.555.308.024,29	3.555.308.024,29

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese la suma de ciento dieciocho millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos diez pesos m/cte (\$118.851.510,00) y redúzcase la suma de cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y nueve mil pesos m/cte (\$42.759.000,00) en el Presupuesto General de Ingresos, del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, sector educación para la vigencia fiscal 2022, en el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Del Rubro	ADICIÓN	REDUCCION
1-05	Presupuesto De Ingresos Alcaldía Distrital De Santa Marta - Educación		
1.1-05	Ingresos Corrientes		
1.1.02-05	Ingresos No Tributarios		
1.1.02.06-05	Transferencias Corrientes		
1.1.02.06.001-05	Sistema General De Participaciones		
1.1.02.06.001.01-05	Participación Para Educación		
1.1.02.06.001.01.01-05	Prestación De Servicio Educativo - Csf		
1.1.02.06.001.01.01-05-1.2.4.1.01-25	Prestación De Servicio Educativo - Csf		42.759.000,00
1.1.02.06.001.01.01-05-1.2.4.1.01-26	Prestación De Servicio Educativo - Ssf	42.759.000,00	
1.2-05	Recursos De Capital		
1.2.13-05	Reintegros Y Otros Recursos No Apropriados		
1.2.13.01-05	Reintegros		
1.2.13.01.01-05-1.3.1.1.11-19	Reintegros - Educación	1.524.457,00	
1.2.13.01.01-05-1.3.1.1.11-25	Reintegros - Superávit SGP Educación Prestación No Apropriado	40.523.156,00	
1.2.13.01.01-05-1.3.1.1.11	Reintegros - Superávit SGP Educación Calidad No Apropriado	34.044.897,00	
TOTAL		118.851.510,00	42.759.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese la suma de ciento dieciocho millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos diez pesos m/cte (\$118.851.510.00) y redúzcase la suma de cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y nueve mil pesos m/cte (\$42.759.000,00) en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones, del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, sector educación para la vigencia fiscal 2022, en el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICION	REDUCCIÓN
2-05	Presupuesto De Gastos Alcaldía Distrital De Santa Marta - Unidad Educación		
2.3-05	Inversión		
2.3.1-05	Gastos De Personal		
2.3.1.01-05	Planta De Personal Permanente		
2.3.1.01.01-05	Factores Constitutivos De Salario		
2.3.1.01.01.001-05	Factores Salariales Comunes		
2.3.1.01.01.001.01-05	Sueldo Básico		
2.3.1.01.01.001.01.02-05-2201038-1.2.4.1.01-25	Sueldo Básico - Docente		42.759.000,00
2.3.1.01.01.001.01.02-05-2201038-1.2.4.1.01-26	Sueldo Básico - Docente - Ssf	42.759.000,00	
2.3.1.01.01.001.01.02-05-2201038-1.3.1.1.11-19	Sueldo Básico - Docente - Reintegros	1.524.457,00	
2.3.1.01.01.001.01.02-05-2201038-1.3.1.1.11-25	Reintegros - Superávit SGP Educación Prestación No Apropriado - Sueldo Básico - Docente	40.523.156,00	
2.3.2-05	Adquisición De Bienes Y Servicios		
2.3.2.02-05	Adquisiciones Diferentes De Activos		
2.3.2.02.02-05	Adquisición De Servicios		
2.3.2.02.02.006-05	Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua		
2.3.2.02.02.006.05-2201071-1.3.1.1.11	Reintegros - Superávit SGP Educación Calidad No Apropriado - Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	34.044.897,00	
TOTAL		118.851.510,00	42.759.000,00

ARTÍCULO CUARTO: Realícese los ajustes presupuestales de adiciones y reducciones al Presupuesto General de Ingresos del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal

2022, por la suma de veintiocho mil quinientos treinta y dos millones doscientos diecisiete mil doscientos diecinueve pesos m/cte. (\$28.532.217.219,00), en el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Del Rubro	ADICIONAR	REDUCIR
1-03	Presupuesto De Ingresos Alcaldía Distrital De Santa Marta		
1.1-03	Ingresos Corrientes		
1.1.01-03	Ingresos Tributarios		
1.1.01.02-03	Impuestos Indirectos		
1.1.01.01.200-03	Impuesto Predial Unificado		
1.1.01.01.200.01-03	Impuesto Predial Unificado - Urbano		
1.1.01.01.200.01-03-1.2.1.0.00-20	Impuesto Predial Unificado - Urbano		25.299.391.956,50
1.1.01.02.200-03	Impuesto De Industria Y Comercio		
1.1.01.02.200.01-03	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades Comerciales		
1.1.01.02.200.01-01-03-1.2.1.0.00-20	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades Comerciales - (90%)	9.465.498.205,20	
1.1.01.02.200.01-02-03-1.2.2.0.00-131	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades Comerciales - (10%)	1.051.722.022,80	
1.1.01.02.200.01-03-03-1.2.1.0.00-20	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades Comerciales - (Retenca 90%)	47.713.322,00	
1.1.01.02.200.01-04-03-1.2.2.0.00-131	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades Comerciales - (Retenca 10%)	5.301.465,00	
1.1.01.02.200.02-03	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades Industriales		
1.1.01.02.200.02-01-03-1.2.1.0.00-20	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades Industriales - (90%)	7.157.360.071,80	
1.1.01.02.200.02-02-03-1.2.2.0.00-131	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades Industriales - (10%)	795.262.230,20	
1.1.01.02.200.03-03	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades De Servicios		
1.1.01.02.200.03-01-03-1.2.1.0.00-20	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades De Servicios - (90%)	7.417.950.310,00	
1.1.01.02.200.03-02-03-1.2.2.0.00-131	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades De Servicios - (10%)	902.371.162,00	
1.1.01.02.200.03-03-03-1.2.1.0.00-20	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades De Servicios - (Retenca 90%)	166.887.092,00	
1.1.01.02.200.03-04-03-1.2.2.0.00-131	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades De Servicios - (Retenca 10%)	18.542.944,00	
1.1.01.02.201-03	Impuesto Complementario De Avisos Y Tableros		
1.1.01.02.201-03-1.2.1.0.00-20	Impuesto Complementario De Avisos Y Tableros - (10%)	51.069.492,50	
1.1.01.02.201-03-1.2.2.0.00-131	Impuesto Complementario De Avisos Y Tableros - (90%)	459.625.438,50	
1.1.02-03	Ingresos No Tributarios		
1.1.02.02-03	Tasas Y Derechos Administrativos		
1.1.02.02.015-03	Certificaciones Y Constancias		
1.1.02.02.015-03-1.2.1.0.00-20	Certificaciones Y Constancias	10.469.974,00	
1.1.02.02.063-03	Certificados Catastrales		
1.1.02.02.063-03-1.2.1.0.00-20	Certificados Catastrales	37.355.883,00	
1.1.02.03-03	Multas, Sanciones E Intereses De Mora		
1.1.02.03.001-03	Multas Y Sanciones		
1.1.02.03.001.11-03	Sanciones Tributarias		
1.1.02.03.001.11-03-1.2.1.0.00-20	Sanciones Tributarias	945.067.606,00	
1-05	Presupuesto De Ingresos Alcaldía Distrital De Santa Marta - Educación		
1.1-05	Ingresos Corrientes		
1.1.01-05	Ingresos Tributarios		
1.1.01.01-05	Impuestos Directos		
1.1.01.01.200-05	Impuesto Predial Unificado		
1.1.01.01.200.01-05	Impuesto Predial Unificado		
1.1.01.01.200.01-05-1.2.1.0.00-20	Impuesto Predial Unificado - Urbano		3.232.825.262,50
TOTAL		28.532.217.219,00	28.532.217.219,00

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Anexo de liquidación del Presupuesto General de Ingresos Gastos e inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 19 días del mes de diciembre de 2022.

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Proyecto. Luis Alfonso Peñaranda Gonzalez
Director de Gestión Financiera.
Revisó: Edson Manjarres Bolaño
Secretario de Hacienda Distrital.
Revisó: Luisa Fernanda Echeverri Niño
Directora Jurídica Distrital (e)

ARTICULO QUINTO: Realícese los ajustes presupuestales de adiciones y reducciones al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia 2022, por la suma de tres mil doscientos treinta y dos millones ochocientos veinticinco mil doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos m/cte. (\$3.232.825.262,50), en el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICIONAR	REDUCIR
2-03	Presupuesto De Gastos Alcaldía Distrital De Santa Marta		
2.3-03	Inversión		
2.3.3-03	Adquisición De Bienes Y Servicios		
2.3.2.02-03	Adquisiciones Diferentes De Activos		
2.3.2.02.02-03	Adquisición De Servicios		
2.3.2.02.02.005-03	Construcción Y Servicios De La Construcción		
2.3.2.02.02.005-03-4002022-1.2.2.0.00-131	Construcción Y Servicios De La Construcción	2.941.870.988,88	
2.3.2.02.02.008-03	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción		
2.3.2.02.02.008-03-4002022-1.2.2.0.00-131	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	290.954.273,62	
3-05	Presupuesto De Gastos Alcaldía Distrital De Santa Marta - Unidad Educación		
2.3-05	Inversión		
2.3.3-05	Adquisición De Bienes Y Servicios		
2.3.2.02-05	Adquisiciones Diferentes De Activos		
2.3.2.02.01-05	Materiales Y Suministros		
2.3.2.02.01.002-05	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero		
2.3.2.02.01.002-05-2201028-1.2.1.0.00-20	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero		778.371.520,50
2.3.2.02.02-05	Adquisición De Servicios		
2.3.2.02.02.009-05	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales		
2.3.2.02.02.009-05-2201071-1.2.1.0.00-20	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales		2.454.453.742,00
TOTAL		3.232.825.262,50	3.232.825.262,50

ARTÍCULO SEXTO: Realícese las modificaciones en el Plan Mensualizado de Caja del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2022, con base en los artículos anteriores.